

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA  
INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2018**

**1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El Cabildo de Gran Canaria, a través de la presente convocatoria, pretende establecer cauces de colaboración y coordinación entre la Corporación Insular y las entidades privadas de iniciativa social sin ánimo de lucro, con el fin de rentabilizar los recursos disponibles en materia de política social, a la vez que dotar al territorio insular de servicios que den cobertura a las importantes necesidades sociales de nuestra isla, atendiendo a los colectivos más vulnerables mediante acciones que favorezcan su inclusión social.

En consecuencia, siendo competencia del Cabildo la gestión, programación, supervisión y asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los responsables públicos o de iniciativa privada de los servicios sociales especializados de ámbito insular, de conformidad con lo previsto en el art. 12, de la Ley 9/1987, de 28 de Abril, de Servicios Sociales, se aprueba la siguiente convocatoria reguladora de subvenciones en el ámbito social para el año 2018.

**2. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.**

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin fines de lucro, para el desarrollo de programas de ámbito insular cuyos objetivos y actuaciones, se enmarquen en los principios de prevención, normalización e inclusión social de ámbito insular.

La gestión de estas subvenciones se realizará según los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia para el cumplimiento de los objetivos y de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Para todos aquellos extremos no previstos en la presente convocatoria será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de 22 de diciembre de 2008 (B.O.P. Las Palmas nº 166 de 26 de diciembre 2008), la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018 y las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

**3. ENTIDADES BENEFICIARIAS.**

**3.1.** Podrán acceder a la condición de beneficiarias de las presentes subvenciones todas aquellas entidades del sector social (asociaciones, fundaciones, federaciones de asociaciones y análogas) en las que concurran los siguientes requisitos:

- a) Estar domiciliada en Gran Canaria o con sede permanente en esta isla, aun cuando su ámbito territorial de actuación fuera regional o nacional.
- b) Estar legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro que corresponda en función de su naturaleza jurídica.
- c) Estar inscrita, como mínimo UN AÑO antes de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la Prestación de Servicios Sociales dependiente del Gobierno de Canarias.
- d) Disponer de la capacidad suficiente para realizar el proyecto o la actividad para los que se solicita la subvención así como para garantizar la continuidad de las actividades y fines de la

C/ Paseo de Tomás Morales 3, 3ª planta  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 96 61-60 Fax: 928 21 96 74  
www.grancanaria.com

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Política Social  
Sandra Jiménez Pérez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	<b>Página</b>	1/54



entidad, independientemente de la no financiación del proyecto para el que se solicita subvención. Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable conforme al **Anexo II**.

e) Estar al corriente, en el caso de haber recibido subvenciones del Cabildo de Gran Canaria con anterioridad, en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la obtención de las mismas.

f) No concurrir en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**3.2.** Quedan excluidas como posibles beneficiarias, las entidades sociales que en el ejercicio 2018 sean beneficiarias de subvenciones nominativas por importe igual o superior a **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00€)** con cargo al Presupuesto de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria.

#### **4. SOLICITUD: DOCUMENTACIÓN, PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN, SUBSANACIÓN Y EFECTOS.**

##### **4.1. Solicitud y documentación a presentar.**

La solicitud de subvención se formalizará en un solo ejemplar y según modelo **Anexo I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**. El número de propuestas que cada entidad puede presentar a esta convocatoria no podrá ser superior a una.

Se acompañará de la siguiente documentación preceptiva:

**1)** Copia de la documentación acreditativa de la personalidad del representante (DNI, NIE, PASAPORTE). Si no se presenta, se presumirá que su consulta está autorizada por los interesados, salvo que manifiesten en el procedimiento su oposición expresa.

**2)** Copia compulsada de la documentación acreditativa de la representación con la que actúa:

- Asociaciones y Federaciones: Certificado del Registro de Asociaciones de Canarias o del Registro Nacional de Asociaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante.
- Fundaciones: Escritura de otorgamiento de poderes de representación o certificado actualizado (6 meses máximo de antigüedad) acreditativo de la representación vigente emitido por el Gobierno de Canarias o certificado del Registro Nacional de Fundaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante.
- Instituciones religiosas: Escritura de otorgamiento de poderes de representación o certificado actualizado (6 meses máximo de antigüedad) emitida por el Registro de Entidades Religiosas en la que conste la relación nominal de personas que ostentan la representación legal de la Entidad.

**3)** Copia de la **tarjeta de identificación fiscal**.

**4)** Copia de los **estatutos** de la entidad.

**5)** Declaración responsable, según modelo **Anexo II**, otorgada ante notario o funcionario público, relativa a que la entidad solicitante:

- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	2/54



- Se encuentra al corriente de las obligaciones derivadas de la obtención con anterioridad de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.
- Dispone de la capacidad suficiente para realizar el proyecto o la actividad para los que se solicita la subvención.
- Garantiza la continuidad de las actividades y fines de la entidad, independientemente de la no financiación del proyecto para el que se solicita subvención.
- No tiene otorgada en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria otra subvención destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

**6) Alta/modificación de terceros**, debidamente cumplimentado, en el caso de que la entidad no estuviera dada de alta o fuera necesario modificar los datos existentes en el sistema contable del Cabildo de Gran Canaria. En el supuesto de no haber actualizado los datos bancarios en formato IBAN, este requisito es obligatorio.

**7) Formulario para la presentación de proyectos sociales**, según modelo **Anexo III**, debidamente cumplimentado en soporte papel y en soporte electrónico (formato procesador de textos). En este último formato deberá ser enviado antes de la finalización del plazo de presentación establecido en el apartado 4.2 de la presente convocatoria a la cuenta de correo electrónico servicio\_aass@grancanaria.com.

**8) Plan de financiación**, según modelo **Anexo IV**, debidamente cumplimentado en soporte papel y en soporte electrónico (formato hoja de cálculo). En este último formato, deberá ser enviado antes de la finalización del plazo de presentación establecido en el apartado 4.2 de la presente convocatoria a la cuenta de correo electrónico servicio\_aass@grancanaria.com.

**9)** En el caso de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos o solicitados para la financiación de la misma actividad, copia de la solicitud o resolución de concesión.

**10)** En aquellos casos en que los beneficiarios del proyecto sean menores, certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de cada uno de los profesionales y voluntarios que intervienen en el proyecto (Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia).

**11) Las ofertas presentadas en los supuestos de gastos subvencionables que superen las cuantías establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor. La presentación de las ofertas irá acompañada de una memoria justificativa de los criterios tenidos en cuenta en la elección en el supuesto de que ésta no recaiga en la oferta económica más favorable.

Los modelos a los que hacen referencia el apartado 4.1 y 4.1 subapartados 5, 6, 7 y 8 estarán disponibles desde el día de la publicación de la convocatoria en el BOP Las Palmas, en la sede electrónica [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).

No será necesario presentar la documentación exigida en el apartado 4.1 subapartados 1,2,3 y 4, cuando la misma no hubiere sufrido modificación y hubieran sido aportados anteriormente en esta Corporación, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	3/54



#### 4.2. Plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. de Las Palmas.

#### 4.3. Lugar de presentación

Se presentará en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en la C/ Pérez Galdós, planta baja del edificio anexo a la Casa Palacio, en cualquiera de los Registros Desconcentrados del Cabildo de Gran Canaria cuyas direcciones pueden ser consultadas en la sede electrónica [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com), así como por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 4.4. Subsanación de la solicitud

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados desde el día siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento del procedimiento podrá instarse a la entidad solicitante para que cumplimente cualquier requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, concediéndose a tal efecto un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente al de la notificación, con expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a dicho trámite; sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá efectos legales, si se produjera antes o dentro del día en que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

#### 4.5. Efectos de la presentación de la solicitud.

La presentación de la solicitud generará los siguientes efectos:

- La aceptación incondicional de las normas contenidas en la presente convocatoria, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el resto de disposiciones aplicables y la asunción de cuantas obligaciones se deriven de las mismas.
- La autorización necesaria, al Cabildo de Gran Canaria, para la comprobación o aclaración de cualesquiera datos, requisitos y/o circunstancias relativos a la solicitud y a los solicitantes, pudiendo recabarse, además de la documentación establecida con carácter general, aquella otra que se juzgue necesaria en orden al dictado, en cada caso, de las pertinentes resoluciones. A tales efectos, el instructor podrá solicitar los informes y demás documentación necesarios de los distintos órganos, instancias y personas, tanto públicas como privadas, incluso a través de medios telemáticos.
- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para realizar el tratamiento informático y automatización de los datos contenidos en la solicitud, así como para su cesión a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias en materia de política social, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan.
- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para el envío de información sobre política social mediante correo electrónico.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	4/54



- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para inspeccionar la realización de la actividad, con el objeto de comprobar la veracidad de la información consignada en la solicitud y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para divulgar las actuaciones subvencionadas.
- La autorización al Cabildo de Gran Canaria para recabar los certificados necesarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y las correspondientes a las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma Canaria así como aquellos otros que sean necesarios para la instrucción del procedimiento.

## 5. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

### 5.1. Actuaciones subvencionables.

Serán subvencionables exclusivamente aquellos proyectos que contribuyan directamente a alguna de las líneas de acción destinadas a la promoción de la inclusión social dirigidas a la población residente en la isla de Gran Canaria señaladas a continuación:

- A.** Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. Específicamente:
- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
  - Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
  - Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- B.** Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral. Específicamente:
- Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
  - Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
- C.** Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

### 5.2. Actuaciones excluidas del objeto de esta subvención.

Quedan expresamente excluidas del objeto de esta subvención:

- Actividades fuera de la isla de Gran Canaria.
- Actividades de formación, jornadas, conferencias, congresos, orientadas a los profesionales del sector social.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	5/54



- c) Actividades de formación ocupacional, orientación e inserción laboral que puedan insertarse en vías de financiación propias de los planes autonómicos o insulares de fomento de la formación y el empleo.
- d) Estudios, investigaciones y publicaciones.
- e) Actuaciones incluidas en proyectos que puedan ser objeto de subvención o contratación por el Cabildo de Gran Canaria en el ejercicio 2018.
- f) Proyectos que cuenten con otras potenciales vías de financiación, por encuadrarse en planes y/o convenios de ámbito autonómico o insular.
- g) Proyectos de federaciones de asociaciones y sus entidades federadas con idéntica finalidad y objetivos. En este caso se rechazarán las solicitudes presentadas por las federaciones de asociaciones, primando los proyectos de las asociaciones federadas.

## 6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

### 6.1. Instrucción y valoración de solicitudes.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el/la Jefe/a del Servicio de Política Social de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad o funcionario/a en quien éste delegue. En el caso de ausencia, vacante o larga enfermedad, el Consejero/a titular de la Consejería competente en materia de Política Social y Accesibilidad designará, entre los funcionarios/as del grupo A1 de la Consejería al instructor/a sustituto/a.

El órgano instructor, de conformidad con el artículo 24.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formular la propuesta de resolución.

El órgano instructor emitirá informe de las solicitudes de subvención presentadas, indicando si cumplen los requisitos exigidos en la presente convocatoria, que remitirá, con las solicitudes a la Comisión de Valoración que se define en el párrafo siguiente.

La valoración de las solicitudes la realizará una Comisión de Valoración compuesta por tres funcionarios/as de carrera del Cabildo de Gran Canaria: el/la Jefe/a de la Sección de Asuntos Sociales de la Consejería de Gobierno de Política Social y dos trabajadores/as sociales de la misma Sección o, en caso de ausencia, vacante o larga enfermedad, por los suplentes que se designen por la Consejera de Gobierno de Política Social y Accesibilidad entre los funcionarios del grupo A1/A2 de la Consejería que reúnan el perfil profesional para ello.

Esta Comisión, que podrá estar asistida por los evaluadores u órganos de evaluación que considere necesarios, con voz pero sin voto, emitirá un informe final en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada de las solicitudes que reúnan los requisitos necesarios para acceder a esta convocatoria y las subvenciones propuestas, remitiéndolo al órgano instructor al objeto de que éste formule propuesta de resolución provisional.

A fin de establecer una prelación entre las solicitudes presentadas, éstas serán valoradas de 0 a 100 puntos mediante la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 6.2.

El proyecto para el que se solicite subvención deberá obtener un mínimo de **50 puntos** en el proceso de valoración para poder ser subvencionado.

Los proyectos serán clasificados por orden decreciente en base a la puntuación obtenida. A igualdad de puntuación subsidiariamente será elegido el proyecto que más puntuación haya obtenido en el primer criterio de valoración; a igualdad de valoración en este criterio, al que más puntuación haya obtenido en el segundo criterio de valoración y así sucesivamente hasta resolver el empate y fijar el orden definitivo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	6/54



No será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos, cuando el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente para atender a la totalidad de las solicitudes, una vez finalizado el plazo de presentación.

La Comisión de Valoración podrá determinar que las solicitudes que, habiendo obtenido una valoración suficiente de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria, no resultaran seleccionadas en el correspondiente procedimiento por insuficiencia del crédito asignado al mismo, puedan constituirse en una lista de reserva debidamente ordenada por la puntuación obtenida de acuerdo a los citados criterios. Esta lista tendrá por objeto sustituir a las inicialmente aprobadas en caso de que la renuncia expresa, o la aparición de circunstancias en los solicitantes propuestos que pusiera de manifiesto el incumplimiento de los requisitos exigidos para concurrir a la convocatoria, liberen el crédito suficiente.

Excepcionalmente, y quedando debidamente fundamentado los motivos para ello, en el caso de que el crédito presupuestario fuera insuficiente para subvencionar todos los proyectos que superen la puntuación mínima establecida, se podrá proceder por la Comisión de Valoración al prorrateo entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las mismas.

## 6.2. Criterios de valoración.

La valoración de los proyectos y/o actuaciones concurrentes a la obtención de una subvención, se llevará a cabo a través de la modalidad de evaluación previa, también llamada “ex - ante” que tiene como finalidad principal estudiar la viabilidad técnica y económica del proyecto, al objeto de tomar la decisión de si el proyecto es adecuado para ser apoyado y financiado.

Esta modalidad de valoración, si bien no permite establecer la rentabilidad social de un proyecto, logra discriminar entre proyectos alternativos, priorizando aquellos que ofrecen mayores grados de certeza respecto al cumplimiento de sus objetivos y posibilita emitir un juicio en el que se recogen las evaluaciones sobre los diferentes componentes de un proyecto social: el diagnóstico, los objetivos, productos, actividades, costos, recursos, etc.

Por otra parte, también se valorará la capacidad operativa de los agentes participantes, en este caso, de la entidad solicitante y, para ello, se consideraran distintos aspectos a baremar.

Por tanto, será la “Comisión de Valoración” creada a tal efecto, el órgano que llevará a cabo la valoración de las propuestas, consistente en un trabajo sistemático que evalúa, por una parte, la capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante y, por otra, la calidad, el diseño y la posible viabilidad del proyecto.

Para ello, se definen criterios de valoración claros, objetivos y que afecten por igual a todos los concurrentes. Asimismo, estos criterios son susceptibles de ser medidos y se les puede asignar una puntuación que acredita la misma.

A continuación, se relacionan los criterios objetivos con los que se valorarán las propuestas y la ponderación de los mismos, teniendo en cuenta que, a fin de establecer una prelación entre las solicitudes presentadas, éstas serán valoradas de 0 a 100 puntos mediante la aplicación de tales criterios y que para obtener subvención, el proyecto deberá obtener un mínimo de **50 puntos**.

### **CRITERIO 1: Capacidad de gestión y experiencia de la entidad solicitante:** (Hasta 20 puntos)

#### **1. Capacidad institucional.** (Hasta 5 puntos)

- La entidad tiene su domicilio social en Gran Canaria. (1punto)
- La entidad cuenta con:
  - al menos, 100 personas implicadas (socias y voluntarias). (1punto)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	7/54



- entre 50 y 99 personas implicadas (socias y voluntarias). (0,5 puntos)
  - La entidad tiene:
    - 10 o más años de existencia. (1 punto)
    - entre 5 y 9 años de existencia. (0,5 puntos)
  - La entidad pertenece a una o más estructuras de coordinación para el trabajo en red. (0,5 puntos)
  - La entidad cuenta con un "Plan de Voluntariado". (1 punto)
  - La entidad cuenta con plan de comunicación específico para dar a conocer a la sociedad las actuaciones que realiza. (0,5 puntos)
- 2. Transparencia/Política organizacional.** (Hasta 5 puntos)
- La entidad dispone de un sistema para el control de la calidad de los servicios que presta:
    - Acreditada por una empresa externa. (0,5 puntos)
    - Propio sin acreditar por una empresa externa. (0,25 puntos)
  - La entidad dispone de un plan o estrategia más amplia de su actividad global en el que se enmarca el proyecto presentado. (0,5 puntos)
  - El órgano de gobierno de la entidad cuenta con 5 o más miembros. (1 punto)
  - El órgano de gobierno se reúne con una periodicidad de 2 o más veces al año. (0,5 puntos)
  - El órgano de gobierno se renueva cada 4 años como máximo. (0,5 puntos)
  - La entidad dispone de una auditoría externa que garantiza la imagen fiel de sus cuentas anuales y:
    - no tiene salvedades. (2 puntos)
    - ligera salvedad. (1 punto)
- 3. Experiencia de la entidad.** (Hasta 2 puntos)
- La entidad tiene experiencia en la gestión del proyecto presentado. (2 puntos)
  - La entidad no cuenta con experiencia en la gestión del proyecto presentado pero si con otros dirigidos al mismo colectivo. (1 punto)
  - La entidad no cuenta con experiencia en la gestión del proyecto presentado ni con otros dirigidos al mismo colectivo, pero si desarrolla acciones que favorecen la inclusión social de otros grupos vulnerables, quedando recogido en sus estatutos de manera explícita. (0.5 puntos)
- 4. Capacidad de gestión.** (Hasta 8 puntos)
- La entidad dispone de un equipo técnico, cualificado y permanente (trabajadores fijos, contratados a través del Régimen General de la Seguridad Social):
    - De 3 o más profesionales que garantiza el cumplimiento de sus fines. (5 puntos)
    - Entre 1 o 2 profesionales que garantiza el cumplimiento de sus fines. (2 puntos)
  - La entidad cuenta con otras fuentes de financiación que favorecen la continuidad de su actividad y garantizan su sostenibilidad financiera, existiendo una proporcionalidad entre las mismas (subvenciones, cuotas, socios, apoyo de empresas, etc.). (3 puntos)

**CRITERIO 2: Valoración del proyecto:**

**(Hasta 80 puntos)**

**1. Calidad del diseño del proyecto.** (Hasta 72 puntos)

**1.1. Análisis y justificación de la necesidad para llevar a cabo el proyecto.** (Hasta 10 puntos)

- Efectúa el análisis e identifica las necesidades sociales del colectivo destinatario. (3 puntos)
- Justifica y explica la intervención propuesta. (3 puntos)
- Ofrece información relativa a la cobertura pública y/o privada existente. (2 puntos)
- Ofrece resultados, cuantitativos y cualitativos de la ejecución en años anteriores. (2 puntos)

**1.2. Identificación destinatarios/as.** (Hasta 6 puntos)

- Identifica y cuantifica a los/las destinatarios/as y se relacionan con las actividades en las que se ha previsto su participación. (2 puntos)
- Ofrece datos relativos a sus características más significativas (sexo, edad, situación de necesidad,...). (2 puntos)
- Informa sobre los requisitos y criterios para ser beneficiario. (2 puntos)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	8/54





**1.3. Concreción y definición de objetivos.** (Hasta 11 puntos)

- Son coherentes con el diagnóstico (surgen de las necesidades que se quieren atender y tienen una relación lógica con las mismas). (2 puntos)
- Se formulan en un lenguaje claro, comprensible y preciso. (1 punto)
- El objetivo general define el propósito central del proyecto y es alcanzable con los recursos, metodología y dentro de los plazos previstos. (1 punto)
- Los objetivos específicos concretan los pasos que hay que dar para alcanzar el objetivo general y aborda los distintos ámbitos en los que se divide el proyecto. (1 punto)
- Los objetivos operativos definen de manera concreta las acciones a desarrollar. (2 puntos)
- Los objetivos operativos son medibles mediante indicadores. (1 punto)
- Se definen los resultados esperados por cada objetivo operativo. (1 punto)
- Los resultados esperados se han definido en términos de valores absolutos. (1 punto)
- Los objetivos se presentan debidamente jerarquizados. (1 punto)

**1.4. Proceso metodológico.** (Hasta 15 puntos)

- Ofrecen datos relativos al enfoque metodológico y se explica, de manera clara y aplicada a la intervención propuesta, los aspectos más importantes del mismo. (1 punto)
- Informa de los aspectos relativos al funcionamiento y organización de la intervención (localización física, horarios de atención). (2 puntos)
- Ofrece información concreta relativa a los procedimientos, actuaciones de carácter general y estrategias que facilitan la consecución de los resultados esperados. (2 puntos)
- Explica, de manera concreta, el procedimiento de las vías de acceso al proyecto. (2 puntos)
- Dan a conocer las técnicas e instrumentos específicos que se van a utilizar. (2 puntos)
- Ofrecen datos relativos a la existencia o no de lista de espera (nº de usuarios y motivos) y se da a conocer las actuaciones que se han previsto para responder ante la misma. (2 puntos)
- El proyecto contempla la coordinación, tanto interna, como con otras instituciones y/o entidades que trabajan en el entorno. (1 punto)
- Se desarrolla, de manera detallada, el procedimiento a seguir para que dicha coordinación sea efectiva. (3 puntos)

**1.5. Planificación de las actividades.** (Hasta 5 puntos)

- Todas las actividades son adecuadas para la consecución de los resultados esperados y se relacionan con las necesidades que se pretenden satisfacer. (2,5 puntos)
- Se ha completado el cronograma en coherencia con los datos facilitados en el resto de apartados del formulario. (2,5 puntos)

**1.6. Definición de recursos humanos.** (Hasta 6 puntos)

- La **capacitación** profesional de los recursos humanos es adecuada al tipo de actividades en las que intervienen. (1,5 puntos)
- Las **funciones** de los profesionales se han desarrollado de manera concreta y en relación a las actividades en las que participan. (1,5 puntos)
- El **número** de recursos humanos contratados es pertinente y se ha detallado los ratios de atención según profesional, tipo de actividades y/o servicios a prestar. (1 punto)
- Las horas de **dedicación** son las adecuadas. (1 punto)
- En las actividades del proyecto participa el **voluntariado**, se ha identificado al mismo, señalando las funciones que realiza y el nº de horas que dedica. (1 punto)

**1.7. Definición de recursos materiales.** (Hasta 3 puntos)

- Informa sobre los **recursos disponibles y necesarios para la ejecución del proyecto** que no han sido presupuestados y se señala su titularidad y fuente a la que se imputan. (0,5 puntos)
- Los recursos materiales previstos son **adecuados** para la consecución de los objetivos propuestos (justificados en el contexto del proyecto). (2 puntos)
- Los recursos materiales previstos son **suficientes** para el logro de los objetivos propuestos. (0,5 puntos)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	9/54



**1.8. Presupuesto.** (Hasta 7 puntos)

- Todos los costes directos e indirectos presupuestados son adecuados y no sobredimensionados, en relación a todas las actividades planificadas, informando de los parámetros tenidos en cuenta a la hora de calcularlos. (3 puntos)
- La subvención solicitada representa el 50% o menos del coste total del proyecto. (2 puntos)
- Existe **financiación**, acreditada, del proyecto por parte **de otras entidades** (públicas y/o privadas) o a través de la **aportación de usuarios**. (1 punto)
- Existe **financiación propia** sobre los costes directos del proyecto igual o superior al 20% del coste total del proyecto. (1 punto)

**1.9. Evaluación.** (Hasta 9 puntos)

- El sistema de evaluación descrito es:
  - Práctico y enmarcado en las especificidades del proyecto. (3 puntos)
  - Teórico y genérico. (0,5 puntos)
- El diseño de evaluación contempla acciones de evaluación de:
  - Proceso y resultado, con instrumentos diversificados y adecuados. (2 puntos)
  - Resultado, con instrumentos diversificados y adecuados. (1 punto)
  - Aisladas, que no forman parte de un diseño concreto. (0,5 puntos)
- Se contempla la participación de la población destinataria en la evaluación. (1 punto)
- Los indicadores de evaluación son:
  - Suficientes y adecuados, parten de los objetivos operativos definidos y permiten comprobar, empíricamente y con objetividad, el grado de consecución de los mismos. (3 puntos)
  - Insuficientes y/o algunos no son adecuados para medir el grado de consecución de los objetivos operativos definidos. (0,5 puntos)

**2. Difusión y Promoción del proyecto:** (Hasta 1 punto)

- El proyecto prevé su difusión y detalla los instrumentos que va utilizar. (1 punto)
- El proyecto prevé su difusión pero no ofrece información de los instrumentos a utilizar de forma detallada. (0,5 puntos)

**3. Grado de Innovación del proyecto** (Hasta 5 puntos)

- El proyecto atiende una necesidad no atendida, o atiende una necesidad ya atendida pero de una forma nueva. (5 puntos)
- Complementa las necesidades ya atendidas ampliando su impacto. (1,5 puntos)

**4. Enfoque de Género** (Hasta 2 puntos)

- El proyecto utiliza un lenguaje no sexista e incorpora en su metodología el enfoque de género. (2 puntos)
- El proyecto utiliza un lenguaje no sexista, pero no se desprende, del contenido del proyecto, la aplicación del enfoque de género. (1 punto)

**6.3. Propuesta de Resolución provisional y alegaciones.**

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que será notificada a los solicitantes en la forma y por los medios establecidos en esta convocatoria.

Los beneficiarios podrán presentar alegaciones contra la propuesta de resolución provisional en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente de la notificación de la propuesta de resolución.

**6.4. Reformulación de solicitudes.**

Cuando el importe de la subvención incluido en la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	10/54



otorgable, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente de la notificación de la propuesta de resolución provisional.

La reformulación de la solicitud deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes. En el caso de que el solicitante no conteste en el plazo otorgado, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial.

Una vez que la reformulación de la solicitud merezca la conformidad de la comisión de valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.

#### **6.5. Propuesta de Resolución definitiva.**

Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, el órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla. Esta propuesta de resolución definitiva será notificada a los solicitantes en la forma y por los medios establecidos en esta convocatoria.

En el expediente de concesión de subvenciones constará el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

#### **6.6. Aceptación de la subvención.**

Los beneficiarios deberán comunicar la aceptación de la subvención propuesta en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente de la notificación de la propuesta de resolución definitiva, mediante modelo **Anexo V ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN**.

Si no fuera aceptada en dicho plazo, se entenderá que se renuncia a la subvención, salvo que exista una causa debidamente justificada.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

#### **6.7. Resolución definitiva.**

El órgano competente para la resolución del procedimiento será el/la titular de la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en materia de Política Social y Accesibilidad. Asimismo, será competente para dictar las instrucciones que resulten precisas para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución del procedimiento regulado en la presente convocatoria, incluida la facultad de prorrogar el plazo de ejecución y justificación y la de autorizar o denegar las modificaciones que proponga el beneficiario al proyecto u objetivos subvencionados y, en su caso, la iniciación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro.

Una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva y transcurrido el plazo señalado en el apartado 6.6, el órgano competente resolverá el procedimiento.

La resolución definitiva especificará de forma motivada, la relación de solicitudes estimadas y desestimadas así como, en su caso, aquéllas que, superando la puntuación de 50 puntos, se integren en la lista de reserva a la que hace referencia el apartado 6.1 de la presente convocatoria por insuficiencia del crédito asignado a la presente convocatoria. También contendrá el porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto del coste del proyecto, el plazo para realizarlo, la forma y requisitos para su abono y la forma y plazo de justificación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	11/54



### 6.8. Plazo máximo de resolución y efectos del silencio.

El plazo máximo para la resolución y notificación será de **SEIS MESES** contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 6.9. Recursos.

Contra la resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de la resolución o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa podrá interponerse recurso potestativo de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica se produzca el acto presunto en la forma determinada en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses desde el día siguiente de producirse el acto presunto, como se determina en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 6.10. Notificación al interesado.

Las notificaciones a los interesados que deban efectuarse durante la tramitación del procedimiento se practicarán mediante publicación en la sede electrónica [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).

## 7. FINANCIACIÓN, CUANTÍA, GASTOS SUBVENCIONABLES, PLAZO Y SUBCONTRATACIÓN.

### 7.1. Financiación.

La financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria para el año 2018 se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria **09100/231/480000018 "TR. CORR. A FAM. E INSTIT. SIN FINES LUCR. AA.SS"** del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria, por un importe máximo total de **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00€)**.

Este importe puede verse incrementado en los supuestos contemplados en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya aplicación a estas subvenciones no precisará de nueva convocatoria, siempre que la disponibilidad se produzca en un momento anterior a la resolución de concesión de las mismas.

### 7.2. Cuantía de las ayudas.

El porcentaje que representa la cuantía de la subvención respecto de coste del proyecto o actividad subvencionada se fijará en la resolución de concesión y se mantendrá inalterable, salvo modificación expresa de la resolución de concesión.

**La cuantía máxima solicitada no podrá superar el 95% del coste total del proyecto**, financiando el 5% restante la entidad solicitante con fondos propios y/o mediante otros ingresos.

Estas subvenciones son **compatibles** con cualquier otra ayuda o subvención que el beneficiario pueda percibir de otros entes o Administraciones Públicas, siempre que el importe de la subvención sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	12/54



### 7.3. Gastos subvencionables.

La subvención se otorgará únicamente con destino a financiar gastos directos e indirectos, de conformidad con el plan de financiación aprobado en la resolución definitiva de concesión. Los gastos admisibles serán los siguientes:

- **Gastos directos:** Se considerarán gastos directos aquellos necesarios para la puesta en marcha del proyecto y su ejecución. Se imputarán gastos referidos a los distintos tipos que se indican a continuación, sin ánimo exhaustivo ni limitativo:

- Gastos de personal: se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal vinculado a la ejecución del proyecto, mediante contrato laboral, tanto fijo como eventual. Se incluirán también en esta partida las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al proyecto o actividad.

Las retribuciones del personal imputable a la subvención deberán respetar la normativa vigente así como el salario mínimo interprofesional y estarán limitadas por las cuantías recogidas en la tabla que a continuación se detalla, correspondientes a la tabla salarial del Cabildo de Gran Canaria:

<b>COSTE BRUTO TOTAL</b> (Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF) + Seguridad Social de la empresa)	
<b>GRUPOS RETRIBUTIVOS</b>	<b>COSTE TOTAL ANUAL</b> *Jornada 37,5 horas
<b>Grupo I</b>	60.995,62€
<b>Grupo II</b>	48.500,75€
<b>Grupo III</b>	34.218,91€
<b>Grupo IV</b>	28.894,57€
<b>Grupo V</b>	25.253,17€

- Arrendamientos de servicios: El contrato de arrendamiento de servicios **sólo se admitirá en casos excepcionales** cuando la actividad contratada no coincida con la finalidad y especialidad de la entidad y se trate de actuaciones puntuales y complementarias, que no tengan una permanencia constante en el proyecto.

En consecuencia, el arrendamiento de servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales liberales colegiados (abogados, médicos, psicólogos, etc.) y, en todo caso, habrán de concurrir las siguientes circunstancias:

- Que el profesional se encuentre en la situación de alta en el censo tributario de aplicación y, en su caso, en el correspondiente colegio profesional, así como en el régimen especial de trabajadores autónomos del sistema de Seguridad Social o Mutualidad de previsión que corresponda.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	13/54



- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.
  - Que no esté sujeto a un horario fijo.
  - Que no tenga una permanencia constante en el programa, tanto sea a tiempo completo como a tiempo parcial.
  - Que asuma los riesgos derivados de la prestación del servicio.
- Suministros, materiales y enseres básicos.
  - Servicios y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.
  - Materiales didácticos.
  - Materiales de oficina, servicios y publicidad y difusión específicos del proyecto o actividad.
  - Colaboraciones temporales o esporádicas que supongan una participación puntual en la ejecución de las actividades previstas.
  - Cualquier otro especificado en el presupuesto aprobado por la Resolución de concesión.

• **Gastos indirectos:** Se considerarán gastos indirectos aquellos costes necesarios para la ejecución que no pueden imputarse directamente al mismo o no pueden identificarse como generados directamente en un proyecto pero que, de no realizarse, impedirían su ejecución. Se refieren a la parte proporcional de los gastos generales administrativos de la entidad: suministro de agua; suministro de energía eléctrica; suministro de gas; comunicaciones; limpieza; reparación, conservación y mantenimiento (instalaciones, maquinaria, material, utillaje, mobiliario, informática, vehículos); seguridad; gastos financieros; mensajería; personal (p.e. coordinador/a de la entidad, personal de gestión económico administrativo), debiéndose detallar en este caso en el apartado 7 del Formulario para la presentación de proyectos sociales, alquileres, etc. cuya financiación la obtiene el beneficiario de la subvención.

El porcentaje de coste indirecto imputable a la subvención solicitada no podrá exceder del cinco por ciento (5%) del importe total de la actividad. En todo caso, la cantidad máxima que podrá justificarse por este concepto de gasto indirecto será la que se autorice en la resolución de concesión.

Cuando el importe del gasto subvencionable, supere las cuantías establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, solicitando como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse **con la solicitud de subvención**, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

En ningún caso serán subvencionables los siguientes gastos:

- a. Compra de terrenos.
- b. Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	14/54



- c. Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- d. Los intereses, los recargos y las sanciones administrativas y penales.
- e. Los gastos de procedimientos judiciales.
- f. Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- g. Gastos y atenciones protocolarias.
- h. Indemnizaciones por despidos.
- i. Gastos suntuarios.

#### 7.4. Plazo de ejecución de actividades subvencionadas.

El plazo **MÁXIMO E IMPRORRÓGABLE** de realización de las actividades subvencionadas será desde el **1 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019**.

La entidad beneficiaria realizará el proyecto subvencionado, sin perjuicio del derecho que le asiste de renunciar a la subvención concedida. Esta renuncia deberá formularse por escrito en el plazo de **DÍEZ DÍAS HÁBILES** desde que se produzca el hecho que la motiva, y en el caso de que la entidad ya hubiera percibido el importe de la subvención, deberá acompañar resguardo del reintegro en la cuenta corriente habilitada para la realización de devoluciones voluntarias.

#### 7.5. Subcontratación de la actividad subvencionada.

Podrán ser objeto de subcontratación aquellas actividades del proyecto que, formando parte de la actuación subvencionada, no pueden ser realizadas por la entidad beneficiaria por sí misma, extremo que habrá de acreditarse en el Formulario para la presentación de proyectos sociales y en el Plan de financiación. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actuación subvencionada.

El coste global de la actividad subcontratada no podrá ser superior al 50% de la subvención otorgada.

El beneficiario no podrá subcontratar con personas o entidades reguladas en el artículo 29.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

### 8. ABONO DE LA SUBVENCIÓN

El pago de la subvención tendrá carácter de abono anticipado, una vez dictada la resolución definitiva de concesión de la subvención, al quedar acreditado en el expediente la insuficiencia de recursos de los beneficiarios para financiar la totalidad de los proyectos o programas de acción social presentados.

El abono se realizará en un solo pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que figure en el alta a terceros presentado por el solicitante.

No será necesaria la constitución de garantía.

### 9. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.

**9.1.** Las actuaciones deberán ejecutarse en el tiempo y forma que se determine en la resolución de concesión. No obstante, cuando surjan circunstancias concretas que alteren las **condiciones técnicas o económicas esenciales** tenidas en cuenta para la concesión de la misma, se podrá solicitar la modificación de la resolución de concesión.

Cualquier cambio en el contenido de la resolución requerirá simultáneamente:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	15/54



- a) Que el mismo **sea solicitado de forma inmediata a la aparición de la/s causa/s que justifican la modificación** y, en todo caso, antes de que finalice el plazo establecido en el apartado 9.2 siguiente y sea autorizado expresamente por el órgano concedente.
- b) Que el cambio no afecte a la definición inicial del proyecto ni a los objetivos concretos que pretendían cumplir con su ejecución y no dañe derechos de terceros.
- c) Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.

La solicitud de modificación que se presentará en los lugares establecidos en el apartado 4.3 se acompañará de:

-**Informe** en el que se expondrán los motivos de los cambios y se justificará la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión y el cumplimiento de los requisitos expuestos en las letras a), b) y c) señaladas con anterioridad.

-**Formulario para la presentación de proyectos sociales** según modelo **Anexo III**, debidamente cumplimentado con las modificaciones a realizar, en soporte papel y en soporte electrónico (formato procesador de textos). En caso de que se soliciten cambios en los conceptos de gasto subvencionados, éstos se solicitarán al mismo nivel de detalle que el empleado en la solicitud de subvención, según modelo **Anexo IV**. Esta documentación deberá ser enviada simultáneamente a la cuenta de correo electrónico servicio\_aass@grancanaria.com.

No se admitirán más de dos solicitudes de modificación por entidad.

**9.2.** Cualquier cambio de la resolución de concesión solicitado estará sujeto a las siguientes restricciones:

Se tendrá que solicitar como máximo **DOS MESES** antes de la finalización del plazo de ejecución del proyecto cualquier modificación de la resolución de concesión que implique:

- Incluir conceptos de gasto no contemplados en el proyecto.
- Transformar o anular conceptos de gastos existentes.
- Modificar algún elemento del proyecto debido a la aparición de circunstancias que alteren o dificulten el desarrollo del mismo.
- Alteraciones en las categorías profesionales del personal a contratar.
- Cambios en el número de personal a contratar.
- Incrementos en los conceptos de gasto del proyecto según el plan de financiación aprobado en la resolución de concesión y descrito en el apartado 4.1.8), que en su conjunto sean superiores al 10% del coste total del proyecto subvencionado en detrimento de la asignación de otros conceptos.
- Cambios en el periodo de ejecución.

**9.3.** No será necesario solicitar la modificación de la resolución de concesión cuando se produzcan incrementos en los conceptos de gastos de hasta un 10% del coste total del proyecto subvencionado, según el plan de financiación aprobado en la resolución de concesión y descrito en el apartado 4.1.8), en detrimento de la asignación a otros conceptos, que se produzcan por necesidades específicas de ejecución del proyecto siempre que se respete, en todo caso, el importe total de la subvención asignada a dicho proyecto excepto en aquellos conceptos que tengan limitada su cuantía (costes indirectos), que no podrá superarse en ningún caso.

## 10. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El beneficiario de la subvención queda sometido a las obligaciones siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	16/54





- a. Realizar la actividad para la que se ha concedido la subvención. A estos efectos, se considerarán como vinculantes los resultados previstos en la formulación inicial o, en su caso, en la reformulación, en las modificaciones debidamente autorizadas por el Cabildo de Gran Canaria, así como en cualquier otra acordada en aplicación de las normas sobre subvenciones.
- b. Justificar ante el órgano concedente la subvención concedida en la forma y plazo señalados en la presente convocatoria.
- c. Solicitar la modificación de la resolución de concesión al órgano concedente cuando surjan circunstancias concretas que alteren las condiciones técnicas o económicas esenciales tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- d. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma actividad subvencionada procedentes de cualquier otro ente público o privado, sin que en ningún caso pueda modificarse el destino o la finalidad de la subvención concedida. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta no comunicadas previamente, podrá dar lugar a la pérdida total o parcial de la subvención.
- e. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección, así como al control financiero que considere necesario el órgano concedente en relación con la subvención concedida.
- f. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
- g. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- h. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad mediante un cartel anunciador del proyecto subvencionado, según modelo **Anexo VI CARTEL**. Se colocará en un lugar visible en las instalaciones donde se desarrolle el proyecto y deberá mantenerse durante toda su ejecución. Se elaborará con materiales resistentes y duraderos, en tamaño DIN A4. El cumplimiento de esta obligación se acreditará mediante fotografía que será remitida en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión a la dirección electrónica: servicio\_aass@grancanaria.com.
- i. Informar sobre la financiación pública en cualquier difusión que se realice del proyecto por cualquier medio de comunicación.
- j. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 11. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

El plazo para justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos será de **DOS MESES** a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto o realización de la actividad subvencionada.

La justificación se realizará mediante dos sistemas:

- 1) **Subvenciones concedidas por importe inferior a 60.000 euros:** mediante sistema de cuenta justificativa simplificada, conforme al modelo que se publicará en la sede electrónica [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	17/54



La entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación en soporte papel y en soporte electrónico (formato procesador de textos, hoja de cálculo y/o pdf), según corresponda):

**A. MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO**, que contendrá:

- a. Un ejemplar de la memoria de actuación conforme al modelo **Anexo VII** sobre el desarrollo y cumplimiento del proyecto objeto de subvención, en el que se detallen las actividades realizadas y los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del proyecto, en relación con todos y cada uno de los puntos descritos en el mismo.
- b. Un ejemplar de los materiales realizados, en su caso, por o para el proyecto subvencionado.

**B. MEMORIA ECONÓMICA** que contendrá:

- a. Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, el detalle de otros ingresos o subvenciones que la hayan financiado y las desviaciones acaecidas. Todo ello conforme al modelo **Anexo VIII** que incluye los siguientes apartados:
  - Detalle de gastos de personal
  - Detalle de costes indirectos
  - Detalle de prestación de servicios
  - Gastos del proyecto
  - Fuentes de financiación del proyecto
  - Relación clasificada de gastos indirectos
  - Relación clasificada de gastos corrientes

Los documentos justificativos originales, en el orden y con la numeración que aparezcan en las relaciones remitidas, deberán conservarse por la entidad, durante al menos cuatro años, a disposición del órgano de control que los soliciten. En cada uno de los justificantes, la entidad deberá estampillar la indicación: «Cargado a la subvención **para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2018 del Cabildo de Gran Canaria**, Resolución....., en la cantidad de ..... euros».

- b. Una declaración responsable del representante legal de la entidad según **Anexo IX** relativa a si el desarrollo del proyecto subvencionado ha generado, o no, ingresos y sobre la percepción, o no, de otras subvenciones, públicas o privadas, para el proyecto subvencionado, con indicación de los importes y aplicación de los mismos, en su caso.
- c. Carta de Pago, en su caso, del reintegro del remanente no aplicado, o del exceso de financiación por otros ingresos del programa, así como de los intereses derivados de los mismos.

**2) Subvenciones concedidas por importe igual o superior a 60.000 euros:** mediante sistema de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, conforme al modelo que se publicará en la sede electrónica [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).

La entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación en soporte papel y en soporte electrónico (formato procesador de textos, hoja de cálculo y/o pdf), según corresponda):

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	18/54



A. MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO, que contendrá:

- a. Un ejemplar de la memoria de actuación conforme al modelo **Anexo VI** sobre el desarrollo y cumplimiento del proyecto objeto de subvención, en el que se detallan las actividades realizadas y los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución del proyecto, en relación con todos y cada uno de los puntos descritos en el mismo.
- b. Un ejemplar de los materiales realizados, en su caso, por o para el proyecto subvencionado.

B. MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA que contendrá:

- a. Un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, el detalle de otros ingresos o subvenciones que la hayan financiado y las desviaciones acaecidas. Todo ello conforme al modelo **Anexo VII** que incluye los siguientes apartados:
  - Detalle de gastos de personal
  - Detalle de costes indirectos
  - Detalle de prestación de servicios
  - Gastos del proyecto
  - Fuentes de financiación del proyecto
  - Relación clasificada de gastos indirectos
  - Relación clasificada de gastos corrientes
- b. Una declaración responsable del representante legal de la entidad según **Anexo VIII** sobre si el desarrollo del proyecto subvencionado ha generado, o no, ingresos y sobre la percepción, o no, de otras subvenciones, públicas o privadas, para el proyecto subvencionado, con indicación de los importes y aplicación de los mismos, en su caso.
- c. Un Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, quien, a la vista del proyecto de la entidad beneficiaria y de la memoria de actuación, revisará la relación clasificada de los gastos de la actividad con todos los elementos anteriormente mencionados, las desviaciones acaecidas en caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil incorporados en la relación citada y, en su caso, la documentación acreditativa del pago. El informe, además de versar sobre la documentación revisada, contendrá una indicación de los criterios de reparto de los costes generales incorporados en la relación, una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia y una descripción de los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario. El informe habrá de estar firmado en todas sus páginas por el auditor actuante. Para lo no contemplado en el presente apartado se estará a lo dispuesto en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones y en la Orden EHA 1434/2007, de 17 de Mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	19/54



del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- d. Carta de Pago, en su caso, del reintegro del remanente no aplicado, o del exceso de financiación por otros ingresos del programa, así como de los intereses derivados de los mismos.

La documentación requerida deberá ser enviada simultáneamente a la cuenta de correo electrónico servicio\_aass@grancanaria.com.

A tenor de lo establecido en el artículo 75.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el titular de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, como órgano concedente, requerirá al 10% de los beneficiarios que resulten de la aplicación de la técnica de **muestreo aleatorio simple**, la presentación de los justificantes que estime oportuno a fin de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

## 12. DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

El beneficiario de la ayuda podrá realizar la devolución voluntaria de aquellos gastos que no hayan sido justificados en la cuenta corriente titularidad del Cabildo de Gran Canaria abierta en Bankia con número **IBAN ES76/2038/8745/92/6400000662** debiendo indicarse en el ingreso la entidad que realiza el mismo y el proyecto a que se refiere.

## 13. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

**13.1.** Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar al reintegro de la misma.

**13.2.** Serán causas del reintegro total de la subvención: la no realización del proyecto subvencionado, el no sometimiento de la entidad a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a realizar por el órgano competente, el falseamiento u ocultación de las condiciones requeridas para la concesión de la subvención, el incumplimiento total de los objetivos que fundamentan la concesión de la subvención, el incumplimiento de la obligación de justificación, el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos así como incumplimientos distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

**13.3.** Deberá producirse el reintegro de la subvención, en la parte que en cada caso corresponda, en los siguientes casos: cuando el coste del programa haya sido inferior a la subvención, incluyendo, en su caso, otras subvenciones e ingresos, cuando se realicen actividades fuera de la fecha determinada para la realización de actividades, cuando se modifique el programa o su previsión de gastos sin haber obtenido la autorización correspondiente, cuando se incurra en incumplimiento parcial del objetivo del proyecto que fundamentan la concesión de la subvención, cuando se justifique de manera insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en general, cuando se incumplan las condiciones de realización de la actividad a que se refiere esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de las causas que para el reintegro de subvenciones se prevén en el artículo 37 de la citada.

Revisado y Conforme  
La Jefa del Servicio de Política Social

Sandra Jiménez Pérez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	20/54



**13.4.** Cuando, por cualquier causa, proceda reintegro al Cabildo de Gran Canaria, la cantidad a reintegrar se incrementará con los intereses de demora que correspondan desde la fecha del pago de la subvención. La determinación de la procedencia de reintegro y aplicación, en su caso, de las sanciones que correspondan, se formalizarán conforme a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

#### **14. RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN SANCIONADOR.**

Las entidades beneficiarias quedarán sometidas a las responsabilidades y el régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica

### **LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD**

**Elena Mañez Rodríguez**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	21/54



**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN (ANEXO I)**  
**SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE  
LUCRO PARA EL EJERCICIO 2018.**

<b>1.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:</b>		
DENOMINACIÓN:	C.I.F.:	
TIPO DE ENTIDAD: <input type="checkbox"/> FUNDACIÓN <input type="checkbox"/> ASOCIACIÓN <input type="checkbox"/> FEDERACIÓN <input type="checkbox"/> INSTITUCIÓN RELIGIOSA		
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	Nº REGISTRO DE INSCRIPCIÓN:	FECHA INSCRIPCIÓN:
REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES (GOBIERNO DE CANARIAS):	Nº REGISTRO DE INSCRIPCIÓN:	FECHA INSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN SEDE SOCIAL EN GRAN CANARIA:		
MUNICIPIO:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:		
<b>2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA:</b>		
LÍNEA DE ACTUACIÓN QUE SE SOLICITA: (BASE 5 DE LA CONVOCATORIA)		
A .a) <input type="checkbox"/>	B. a) <input type="checkbox"/>	C. <input type="checkbox"/>
A. b) <input type="checkbox"/>	B. b) <input type="checkbox"/>	D. <input type="checkbox"/>
A. c) <input type="checkbox"/>		
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:		
OBJETO DE SUBVENCIÓN: (TIPO DE GASTOS PARA LOS QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN): <input type="checkbox"/> GASTOS DE PERSONAL <input type="checkbox"/> GASTOS CORRIENTES		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:	CUANTÍA QUE SE SOLICITA:	
<b>3.- DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES: <input type="checkbox"/> SOLICITANTE <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
DIRECCIÓN:		
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
<b>4.- DATOS DE CONTACTO DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS:		
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.


El/La representante,

Fdo: \_\_\_\_\_.

**VER DORSO**

**SRA. CONSEJERA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=	<b>Página</b>	22/54



**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A LA SOLICITUD:**

**COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE/S. (DNI, NIE, PASAPORTE).** (Si no se presenta, se presumirá que su consulta está autorizada por el interesado, salvo que manifiesten en el procedimiento su oposición expresa.)

**COPIA COMPULSADA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN CON LA QUE ACTÚA:**

<b>ASOCIACIONES Y FEDERACIONES</b>	<input type="checkbox"/> Certificado del Registro de Asociaciones de Canarias o del Registro Nacional de Asociaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante.
<b>FUNDACIONES</b>	<input type="checkbox"/> Escritura de otorgamiento de poderes de representación o certificado actualizado (6 meses máximo de antigüedad) acreditativo de la representación vigente emitido por el Gobierno de Canarias o certificado del Registro Nacional de Fundaciones actualizado (6 meses máximo de antigüedad) donde se haga constar la identidad del representante.
<b>INSTITUCIONES RELIGIOSAS</b>	<input type="checkbox"/> Escritura de otorgamiento de poderes de representación o certificado actualizado (6 meses máximo de antigüedad) emitida por el Registro de Entidades Religiosas en la que conste la relación nominal de personas que ostentan la representación legal de la Entidad.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE** según modelo **Anexo II**, otorgada ante notario o funcionario público, relativa a que la entidad solicitante:

- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad.
- Se encuentra al corriente de las obligaciones derivadas de la obtención con anterioridad de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.
- Dispone de la capacidad suficiente para realizar el proyecto o la actividad para los que se solicita la subvención.
- Garantiza la continuidad de las actividades y fines de la entidad, independientemente de la no financiación del proyecto para el que se solicita subvención.
- No tiene otorgada en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria otra subvención destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

**COPIA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.**

**COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.**

**ALTA/MODIFICACIÓN DE TERCEROS**, debidamente cumplimentado, en el caso de que la entidad no estuviera dada de alta o fuera necesario modificar los datos existentes en el sistema contable del Cabildo de Gran Canaria. En el supuesto de no haber actualizado los datos bancarios en formato IBAN, este requisito es obligatorio.

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES**, en soporte papel y en soporte electrónico (formato procesador de textos), según modelo **Anexo III**, debidamente cumplimentado.

**PLAN DE FINANCIACIÓN**, en soporte papel y en soporte electrónico (formato hoja de cálculo), según modelo **Anexo IV**.

**COPIA DE LA SOLICITUD O RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN** de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos o solicitados para la financiación de la misma actividad.

**CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES** de cada uno de los profesionales o voluntarios que intervienen en el proyecto (Solamente en los casos en los que los beneficiarios del proyecto sean menores).

**LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LOS SUPUESTOS DE GASTOS SUBVENCIONABLES QUE SUPEREN LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para el contrato menor.

**Autorizo al Cabildo de Gran Canaria** para recabar los certificados necesarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y las correspondientes a las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma Canaria así como aquellos otros que sean necesarios para la instrucción del procedimiento.

La siguiente documentación se encuentra en poder de la Administración actuante, en el/los expediente/s: \_\_\_\_\_, presentados con fecha \_\_\_\_\_:

(añadir viñetas si es necesario)

Los modelos a los que se hace referencia están disponibles en la sede electrónica [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

El/La representante,

Fdo: \_\_\_\_\_.

"En cumplimiento de la LOPD, los datos que nos facilite serán incluidos en un fichero titularidad del Cabildo de Gran Canaria para gestionar su solicitud de subvención. Los datos podrán ser comunicados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para solicitar aquellos certificados necesarios para la instrucción del procedimiento. Los datos relativos a la persona física se utilizarán en los términos previstos en los procedimientos administrativos que sean necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud y posteriores comunicaciones. En caso de aportarse datos personales referentes a personas físicas distintas del representante o del solicitante, se deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos anteriormente, eximiendo al Cabildo de Gran Canaria de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Podrá ejercitar los derechos de acceso rectificación, cancelación y oposición ante OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (OIAC), c/ Bravo Murillo, 23 entrada por la c/ Pérez Galdós. Planta baja, 35003, Las Palmas de Gran Canaria o en [lood@grancanaria.com](mailto:lood@grancanaria.com)"

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	23/54



## ANEXO II

Don/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
en su calidad de representante legal de la Entidad \_\_\_\_\_,  
con C.I.F. nº \_\_\_\_\_, otorga la siguiente

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que la entidad que representa no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que, conforme expresa la Base 20ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (B.O.P. de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), no dispone de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad para la que se ha solicitado subvención.

Igualmente declara:

- Se encuentra al corriente de las obligaciones derivadas de la obtención con anterioridad de subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.
- Dispone de la capacidad suficiente para realizar el proyecto o la actividad para los que se solicita la subvención.
- Garantiza la continuidad de las actividades y fines de la entidad, independientemente de la no financiación del proyecto para el que se solicita subvención.
- No tiene otorgada en el ámbito del Cabildo de Gran Canaria otra subvención destinada a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**ANTE MÍ,**

**EL DECLARANTE,**

Fdo.: El/La funcionario/a.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

C/ Paseo de Tomás Morales 3, 3ª planta  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 96 61-60 Fax: 928 21 96 74  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	<b>Página</b>	24/54





**ANEXO III**

<b>FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES</b>
<b>CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2018</b>
La información deberá ajustarse al presente documento y sólo se valorará y puntuará la información reflejada en el mismo. Se recomienda usar, como guía para su cumplimentación, los criterios de valoración establecidos en las Bases de la Convocatoria publicada en el BOP Las Palmas.

**BLOQUE 1: DATOS DE LA ENTIDAD**

**1. Entidad solicitante:**

- **Denominación:** \_\_\_\_\_ **CIF:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio social:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio de la sede en Gran Canaria:** \_\_\_\_\_
- **Fecha de constitución legal:** \_\_\_\_\_

**2. Fines de la entidad** (resumir, conforme estatutos): \_\_\_\_\_

**3. Órgano de gobierno de la entidad**

**3.1. Miembros de la junta directiva, patronato u órgano similar:**

Cargo	Nombre y apellidos	Fecha nombramiento	Modo elección

**3.2. Periodicidad con la que se reúne el órgano de gobierno y/o el patronato:**

- 2 o más veces al año.                       1 vez al año.

**3.3. Periodicidad con la que se renueva el órgano de gobierno y/o el patronato:**

- Cada 4 o menos años.                       Cada 5 o más años.

**4. Ámbito territorial según sus estatutos**

- Municipal    Comarcal    Insular    Regional    Nacional    Otro (Especificar): \_\_\_\_\_

**Lugares donde la entidad realiza sus actuaciones:** \_\_\_\_\_


**5. Estructura, capacidad y gestión de la entidad**

**5.1. Inmuebles:**

**a. Inmuebles en propiedad** (dirección completa): \_\_\_\_\_

**b. Inmuebles en arrendamiento u otro título de uso y disfrute** (dirección completa): \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	<b>Página</b>	25/54



**5.2. Base Social:**

- a. Número de socios/as en Gran Canaria. En caso de ser Fundación, se deberá especificar el número de patronos:
- b. Importe anual de la cuota por socio. En caso de ser Fundación, informar de la dotación o patrimonio con el que cuenta para llevar a cabo sus fines:

**5.3. Voluntariado con participación permanente en la entidad:**

Cualificación	Actividad que desarrolla	Número	Nº horas/semana dedicadas

- a. Dispone de **“Plan de Voluntariado”**:  
 Sí. Se deberá anexar dicho Plan.  No
- b. La entidad participa en estructuras de coordinación de la administración pública y/o iniciativa privada (federaciones, coordinadoras y/o similares), para el trabajo en red, con el fin de aunar esfuerzos y obtener mejores resultados:  
 Sí. Especificar.  
 No

**5.4. Profesionales contratados:**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR/A	CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD PROFESIONAL	TIPO DE CONTRATACIÓN (por cuenta ajena, fijo o temporal y/o autónomo)	PROYECTO Y/O SERVICIO AL QUE ESTÁ ADSCRITO Y PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
Convenio Colectivo que aplica la entidad a los trabajadores:			

**5.5. Cuenta con un “Plan de comunicación” para dar a conocer las actuaciones que realiza:**

- Sí. Se deberá anexar dicho Plan.  No


**5.6. Dispone de sistema de control de la calidad de los servicios que presta:**

- Sí  No

En caso afirmativo, señalar:

- Es un sistema acreditado por una empresa externa. Se deberá anexar la certificación correspondiente.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	26/54



Es un sistema propio. Se deberá anexar documento descriptivo del mismo.

5.7. Dispone de plan general y/o estrategia de la actividad que desarrolla, en la que se enmarca el proyecto presentado:

Sí. Se deberá anexar dicho Plan.

No

## 6. FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD

PROCEDENCIA	2017 % sobre el total		Previsión 2018 % sobre el total	
	Importe €	%	Importe €	%
	€		€	
	€		€	
	€		€	
	€		€	
	€		€	
	€		€	
<b>Total</b>	€	100%	€	100%

a. Cuenta con auditoría externa:

Sí. (Indicar año)

No.

Sin salvedades  Con ligera salvedad

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	27/54



## 7. Gestión de proyectos

### 7.1. Experiencia en la gestión de proyectos similares:


- Sí.    No, pero sí en gestión de otros proyectos con el mismo colectivo.  
 No tiene experiencia.

### 7.2. Relación de proyectos sociales desarrollados en Gran Canaria, en los dos últimos años y los previstos para el 2018:

Denominación	Finalidad	Colectivo de intervención	Fecha de ejecución	Fuentes de financiación			Coste total	Anualidad		
				Cabildo (especificar Consejería)	Financiación propia	Otras Fuentes (especificar)		2018	2017	2016
			00/00 al 00/00 201__					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 8. Observaciones:

Refleje en este apartado aquellos datos que no haya podido reflejar en el resto del formulario u otras informaciones que desee hacer.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	28/54	

## BLOQUE 2: DATOS DEL PROYECTO

### 1. DATOS GENERALES

- **Denominación del proyecto:**
- **Periodo de ejecución previsto:** Del.../.../.... al.../.../.... **Duración del proyecto en meses:**
- **Sede del proyecto:**
- **Técnica/o responsable de la ejecución del proyecto** (nombre y apellidos, teléfono y correo electrónico de contacto):
  
- **Ámbito geográfico del proyecto:**  Municipal  Comarcal  Insular  Otro (detallar):
- **Municipio/s o zonas de actuación:**
- **Tipo de proyecto:**
  - Nuevo**(el proyecto se inicia por primera vez a la espera de obtener financiación en esta convocatoria)
  - Ejecutado en años anteriores** (indicar el nº de años):
    - En ejecución**  **Pendiente de iniciar su ejecución.**
    - Financiado por:**  Cabildo:  
 Otras Administraciones Públicas:  
 Entidades Privadas
- **Colectivo/ área de intervención:**
- **Señalar la línea de actuación destinada a la promoción de la inclusión social, establecida en la Base 5.1. de la presente convocatoria, en la que se enmarca el proyecto:**

Motivar:

### 2. FUNDAMENTACIÓN (máximo 2 páginas):

Diagnóstico de necesidades sociales detectadas en el colectivo destinatario, análisis de cobertura pública o privada, justificación de la intervención y finalidad. Asimismo, se deberán detallar los resultados obtenidos en el ejercicio anterior.

### 3. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO (máximo 2 páginas) :

- a. **Beneficiarios/as directos/as** (Identificar y cuantificar la población que recibirá y se beneficiará, directamente, de las acciones del proyecto, relacionándola, en caso necesario, con las actividades y/o servicios a prestar, así como definir sus características más significativas).

- b. **Requisitos y criterios que se han de cumplir para ser beneficiario/a del proyecto:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	29/54



#### **4. OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS, OPERATIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS** (máximo 2 páginas):

Definir los objetivos en coherencia con el diagnóstico efectuado, en un lenguaje claro y preciso, que sean realistas y realizables y que se concreten en las actuaciones y/o servicios a prestar. Se deberán presentar de manera jerarquizada y los resultados esperados se han de cuantificar en valores absolutos.

#### **5. METODOLOGÍA** (máximo 3 páginas):

- a. Enfoque metodológico.
- b. Contextualización, funcionamiento y organización de la actividad (localización física, horarios de atención, etc.).
- c. Procedimientos y/o estrategias de intervención, técnicas e instrumentos a utilizar.
- d. Vías de acceso al proyecto, informar de la existencia o no de lista de espera (nº de usuarios/as y motivos) y en caso afirmativo, detallar las actuaciones a seguir para atenderla.
- e. Coordinación externa, explicar con qué recursos, cómo, cuándo y quienes la van a llevar a cabo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	30/54





7. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.


7.1. RECURSOS HUMANOS.

7.1.1 Personal remunerado contratado por cuenta ajena, imputable directamente a la ejecución del proyecto:

Categoría Profesional	Titulación Requerida	Nº profesionales	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades señaladas	Datos del contrato de trabajo			Imputadas al proyecto	
				Nº meses	Nº horas semana	Nueva contratación SI/NO	Nº horas semana	Periodo 00/00 al 00/00 201__

7.1.2. Personal remunerado contratado por prestación de servicios (Régimen de autónomos). Se ha de tener en cuenta que el contrato de arrendamiento de servicios **sólo se admitirá en casos excepcionales**, cuando la actividad contratada no coincida con la finalidad y especialidad de la entidad y se trate de actuaciones puntuales y complementarias, que no tengan una permanencia constante en el proyecto.

Categoría Profesional	Titulación Requerida	Nº profesionales	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades señaladas	Datos de la prestación del servicio		
				Nº meses	Nº horas	Periodo 00/00 al 00/00 201__

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	32/54	



7.1.3. **Ratios de atención (nº profesional por usuarios/as)**<sup>1</sup>. No confundir ratio con número total de beneficiarios/as en el periodo de ejecución previsto. La ratio se determinará por actividad y funciones de cada profesional, teniendo en cuenta la demanda que asume con frecuencia cada trabajador/a (carga de trabajo).

7.1.4. **Voluntariado:**

Nº de voluntarios/as	Titulación/capacitación profesional	Funciones en el proyecto, en relación a las actividades que participa	Nº horas dedicación a la semana

7.1.5. **Personal** imputable como **coste indirecto** a la ejecución del proyecto:


Nombre y apellidos	Categoría Profesional	Funciones y/o tareas que realiza y repercuten en el proyecto	Vínculo laboral con la entidad (trabajador/a fijo/temporal)

7.1.6 **Observaciones al apartado RECURSOS HUMANOS** (refleje en este apartado aquellos datos que no haya podido reflejar en las tablas):

<sup>1</sup> **Ejemplo:** El proyecto prevé atender a un total de 100 usuarios/as y cuenta con dos trabajadoras sociales que intervienen en varias actividades (primera acogida, seguimiento social individual, monitor de talleres, etc.).

Ratio Trabajador Social nº 1: 100 usuarios/as acogida, valoración, orientación y derivación; 15 usuarios/as alumnos/as del taller de habilidades sociales

Ratio Trabajador Social nº 2: 50 usuarios/as seguimiento social individual; 15 alumnos/as del taller habilidades para la búsqueda de empleo.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	33/54	

## 7.2. RECURSOS MATERIALES.

**7.2.1 Recursos materiales** necesarios para la ejecución del proyecto (**infraestructuras, suministros, recursos técnicos, etc.**) que están **disponibles** y no necesitan ser adquiridos (señalar su titularidad y/o fuente que asume el gasto).

### 7.2.2. Recursos materiales presupuestados:

**7.2.2.1.** Justificar todos los **gastos corrientes presupuestados, que tienen consideración de directos** en el contexto del proyecto así como **los parámetros tenidos en cuenta a la hora de calcular las cuantías.**

En el caso de **arrendamientos de servicios** además de aportar la información solicitada en el apartado 7.1.2. de Recursos Humanos, se deberá especificar el tipo de servicio que se presta y coste individualizado por concepto de gasto, según Anexo IV: *Detalle de arrendamiento de servicios.*

**7.2.2.2.** Justificar todos los **gastos corrientes presupuestados, que tienen consideración de indirectos** en el contexto del proyecto, así como **los parámetros tenidos en cuenta a la hora de calcular la parte proporcional** que, sobre los gastos generales de la entidad, se imputan a este proyecto.

## 7.3. RECURSOS FINANCIEROS:

### 7.3.1. Coste total del proyecto:

### 7.3.2. Importe solicitado:

**7.3.3. Conceptos del gasto para el que solicita la subvención:**  Personal  Gastos corrientes

### 7.3.4. Fuentes de financiación previstas:

PROCEDENCIA	IMPORTE	%	SUBVENCIÓN		
			Coste total	Prevista	Solicitada
	€		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	€		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	€		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	€		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	€		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Coste Total</b>	€	<b>100%</b>			

**Aportación de usuarios/as:** Si está prevista la aportación de usuarios/as (precio a satisfacer por la población beneficiaria), se deberá desglosar dicha aportación, con especificación de los siguientes datos:

PRECIO A SATISFACER POR LA POBLACIÓN BENEFICIARIA				
ACTIVIDAD/SERVICIO	Nº USUARIOS/AS	APORTACIÓN	PERIODICIDAD DEL PAGO	IMPORTE TOTAL
				€
				€
<b>Total</b>				€
Señalar los criterios adoptados para determinar la aportación de usuarios/as:				

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	<b>Página</b>	34/54



## 8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

### 8.1. Sistema de evaluación previsto: (Máximo 1 página)

Realizar una descripción práctica, contextualizada en el proyecto y sus especificidades; evitando la exposición teórica y genérica; informando del tipo de evaluación, los instrumentos y técnicas a aplicar; señalando los agentes responsables y los momentos en los que se va a llevar a cabo.

### 8.2. Indicadores previstos para evaluar el programa:

Los indicadores sirven para medir los resultados/metas alcanzadas y se han de definir de forma que sean medibles, objetivamente verificables y cuantificables en términos de valores absolutos.

Actividad (En relación a los objetivos operativos del apartado 6.)	Indicador (Cuantificable y verificable)	Resultado esperado (expresar en valores absolutos)
Ejemplo: Realizar seguimiento social individualizado.	Nº de personas que demandan seguimiento Nº de personas en seguimiento. Nº de personas en lista de espera. Nº de seguimientos mensuales por persona.	30 personas. 25 personas. 5 personas. 3 seguimientos.

## 9. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO (máximo 1 página):

Informar sobre las actividades, materiales, canales, instrumentos y momentos para llevar a cabo la difusión y promoción del proyecto.

## 10. OBSERVACIONES (máximo 1 página):

Refleje en este apartado aquellos datos que no haya podido reflejar en el resto del formulario u otras informaciones que desee hacer constar.

En , a de de 2018

El/La técnico/a responsable

El/la representante legal de la entidad solicitante

Fdo.:

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	Fecha	21/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	Página	35/54



**ANEXO IV**  
GASTOS DE PERSONAL

ENTIDAD SOLICITANTE:  
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

CATEGORÍA	Nº Profesionales	Periodo contratación (nº meses)	JORNADA LABORAL		COSTE BRUTO TOTAL		TOTAL GASTOS PERSONAL	IMPUTACIÓN AL PROYECTO		TOTAL GASTOS PERSONAL IMPUTADO	FUENTES DE FINANCIACION			
			Nº horas/sem	% Imputado al proyecto	Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)		Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	Seguridad Social (empresa)		CABILDO	PROPIA	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN DE USUARIOS
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
							0,00	0,00	0,00	0,00				
<b>TOTAL GASTOS PERSONAL</b>					<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

En , a de de 2018.

El/La representante,  
Fdo.:

Las columnas sombreadas se rellenan automáticamente, no será necesario su cumplimentación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	<b>Página</b>	36/54





**ANEXO IV**  
DETALLE DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

ENTIDAD SOLICITANTE:  
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

CATEGORÍA	Nº Profesionales	Periodo contratación (nº meses)	Nº horas/sem	COSTE HORA	COSTE TOTAL MES	TOTAL	FINANCIACION			
							CABILDO	PROPIA	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN DE USUARIOS
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
						0,00				
<b>TOTAL GASTOS ARRENDAMIENTO DE SERVICIO</b>						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

El/La representante,  
Fdo.:

Las columnas sombreadas se rellenan automáticamente, no será necesario su cumplimentación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	38/54



ANEXO IV PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO					
ENTIDAD SOLICITANTE:					
DENOMINACIÓN PROYECTO:					
COSTES DIRECTOS					
PERSONAL	TOTAL	CABILDO	F. PROPIA (Se incluye la cuota de Socios)	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN USUARIOS
Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	0,00 €				
Seguridad Social (empresa)	0,00 €				
Otros gastos sociales: RETA (sólo personal religioso)	0,00 €				
<b>SUBTOTAL PERSONAL</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
GASTOS CORRIENTES	TOTAL	CABILDO	F. PROPIA	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN USUARIOS
Suministro de energía eléctrica	0,00 €				
Abastecimiento de agua	0,00 €				
Otros suministros (especificar)	0,00 €				
Enseres básicos	0,00 €				
Vestuario (de beneficiarios)	0,00 €				
Comunicaciones (telefónicas, postales)	0,00 €				
Material didáctico y de taller	0,00 €				
Actividades de ocio (especificar)	0,00 €				
Material de oficina e informático no inventariable	0,00 €				
Gastos de imprenta	0,00 €				
Transporte	0,00 €				
Seguros (de beneficiarios)	0,00 €				
Formación	0,00 €				
Productos alimenticios	0,00 €				
Productos de limpieza	0,00 €				
Arrendamiento de Servicio	0,00 €				
Otros (especificar):	0,00 €				
Prestación de Servicio ( Cantidad resultante de Hoja <u>Detalle Prestación de Servicio</u> )	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
EQUIPAMIENTO	TOTAL	CABILDO	F. PROPIA	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN USUARIOS
Equipos informáticos	0,00 €	NO PROCEDE			
Mobiliario	0,00 €				
Otros (especificar)	0,00 €				
<b>SUBTOTAL EQUIPAMIENTOS</b>	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
COSTES INDIRECTOS					
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Se desglosarán en hoja "Costes indirectos"					
<i>Límite máximo del Coste indirecto: 5%</i>	#¡DIV/0!	Si la casilla marca "ERROR", revisar importe de costes indirectos, al superar el máximo permitido			
<b>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

En , a de de 2018.

El/La representante,

Fdo.:

Las columnas sombreadas se rellenan automáticamente, no será necesario su cumplimentación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	<b>Página</b>	39/54



<b>ANEXO IV</b>			
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>			
ENTIDAD SOLICITANTE:			
DENOMINACIÓN PROYECTO:			
<i>PROCEDENCIA</i>	<i>IMPORTE (2)</i>	<i>%</i>	<i>SUBVENCION Prevista / Solicitada / Concedida (1)</i>
Cabildo de Gran Canaria	0,00 €	#¡DIV/0!	
Gobierno de Canarias (especificar Consejería):	0,00 €	#¡DIV/0!	
Otra Administración Pública (especificar):	0,00 €	#¡DIV/0!	
Iniciativa privada (especificar):	0,00 €	#¡DIV/0!	
Aportación de usuarios	0,00 €	#¡DIV/0!	
Financiación propia ( Incluir la cuota de socios)	0,00 €	#¡DIV/0!	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00 €</b>	#¡DIV/0!	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

El/La representante,

Fdo.:

(1) Adjuntar las solicitudes presentadas o la copia de la Resoluciones de Concesión de las Subvenciones concedidas por otras Administraciones Públicas.

(2) Las celdas sombreadas se rellenan automáticamente, no será necesario su cumplimentación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/q1+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	40/54





## ANEXO V

### MODELO DE ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

Don/Doña \_\_\_\_\_ con D.N.I nº \_\_\_\_\_, en su calidad de representante legal de la entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. nº \_\_\_\_\_, en relación a la propuesta de resolución definitiva correspondiente a la Convocatoria del año 2018 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2018, que se ha publicado en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Gran Canaria, así como en la web [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com), el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20..., por la presente acepta la subvención propuesta para el proyecto denominado: \_\_\_\_\_, con las condiciones recogidas en dicha propuesta.

En Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

El representante legal de la entidad

Fdo.: \_\_\_\_\_.

**SRA. CONSEJERA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD**

C/ Paseo de Tomás Morales 3, 3ª planta  
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 96 61-60 Fax: 928 21 96 74  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	41/54



ANEXO VI

“PROYECTO.....”

Financiado por la Consejería de Gobierno de Política Social del Cabildo de Gran Canaria y ....

EJECUTA


(Poner logo de la entidad beneficiaria)

FINANCIA

(Poner logos de las entidades financiadoras)



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	42/54



## ANEXO VII MEMORIA TÉCNICA DE ACTUACIONES

### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2018

ENTIDAD:	NIF:
REPRESENTANTE LEGAL:	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:	
PERIODO EJECUCIÓN: / / a / /	IMPORTE SUBVENCIONADO: €
TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO (nombre y apellidos, teléfono y email de contacto):	

Resolución Concesión N°: /2018	Fecha: de de 2018
--------------------------------	-------------------

Indique si el proyecto fue reformulado:  Sí  No

En caso afirmativo, señale los aspectos modificados y los motivos que así lo determinaron:

De haberse aceptado su solicitud de modificación indicar: N° Resolución: / Fecha: / /

#### 1. ACTUACIONES DESARROLLADAS

1.1. Detalle las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos, especificando, para cada una de las actividades, el nº de usuarios/as atendidos/as, profesionales y voluntariado que han intervenido así como el lugar y la fecha en la que se han desarrollado.

1.2. Describa las desviaciones producidas, en relación a las actividades y/o servicios y los resultados previstos del proyecto inicial (Se deberá señalar en este apartado los motivos que justifiquen estas diferencias, así como la valoración que estas desviaciones merecen).

#### 2. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO

##### 2.1. Datos generales de la población beneficiaria.

Población Beneficiaria		
Nº Previstos	Nº. Reales	Lista de Espera

2.2. Características de la población atendida (Perfil del beneficiario/a, criterios de selección y otros datos significativos que identifiquen al colectivo de atención.)

Código Seguro De Verificación:	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	Fecha	21/02/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	Página	43/54




### 3. EQUIPO TÉCNICO Y PERSONAL DEL PROYECTO

3.1. **Personal remunerado contratado por cuenta ajena**, imputable **directamente** a la ejecución del proyecto:

Nombre y Apellidos	Categoría Profesional	Funciones desarrolladas en el proyecto, en relación a las actividades	Datos del contrato de trabajo			Imputadas al proyecto	
			Nº meses	Nº horas semana	Nueva contratación SI/NO	Nº horas semana	Periodo 00/00 al 00/00 201__

3.2. **Personal remunerado contratado por prestación de servicios (Régimen de autónomos)**.

Nombre y Apellidos	Categoría Profesional	Funciones desarrolladas en el proyecto, en relación a las actividades señaladas	Datos de la prestación del servicio		
			Nº meses	Nº horas	Periodo 00/00 al 00/00 201__

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQtaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQtaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQtaew=</a>	<b>Página</b>	44/54	


**3.3. Otro Personal de la propia organización que ha participado en la ejecución del Proyecto:**

Nombre y Apellidos	Categoría profesional	Funciones desarrolladas en el proyecto, en relación a las actividades	Imputado como coste indirecto	
			SI	NO

**3.4 Voluntariado:**

Nombre y Apellidos	Titulación/capacitación profesional	Funciones desarrolladas en el proyecto, en relación a las actividades que participa	Nº horas dedicación a la semana

**3.5. Observaciones respecto al personal del proyecto** (bajas, incidencias, etc.)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad			
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	45/54	

#### 4. IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

##### 4.1. Indicadores de evaluación del proyecto

Actividad Realizada	Indicador utilizado Cuantificable y verificable	Resultado obtenido (expresado en valor absoluto)

4.2. Valoración general de la actividad subvencionada, del grado de consecución de los objetivos previstos y de los resultados obtenidos (evaluación cualitativa), así como propuestas de mejora.

#### 5. DIFUSIÓN DEL PROYECTO

Indicar los medios y soportes empleados para difundir que el proyecto se ha subvencionado por el Cabildo de Gran Canaria. (Aportar copia de los elementos de difusión empleados, ejemplos: cartel, folletos, etc.)

#### 6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES NO INCLUIDOS EN LOS APARTADOS ANTERIORES

En , a , de de 20 .

Don/Doña  
Técnico responsable del proyecto  
  
(firma)

Don/Doña  
Representante legal de la Entidad Solicitante,  
(firma y sello)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	46/54












ANEXO VII GASTOS DEL PROYECTO							
ENTIDAD SUBVENCIONADA:							
DENOMINACIÓN PROYECTO:							
COSTES DIRECTOS							
PERSONAL	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO	F. PROPIA (Se incluye la cuota de Socios)	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN DE USUARIOS
Remuneración (sueldo+SS trabajador+IRPF)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Seguridad Social (empresa)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros gastos sociales: RETA (sólo personal religioso)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>SUBTOTAL PERSONAL</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
GASTOS CORRIENTES	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO EJECUCIÓN	F. PROPIA EJECUCIÓN	OTRAS FUENTES EJECUCIÓN	APORTACIÓN DE USUARIOS
Suministro de energía eléctrica	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Abastecimiento de agua	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros suministros (especificar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Enseres básicos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vestuario (de beneficiarios)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Comunicaciones (teléfónicas, postales)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Material didáctico y de taller	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Actividades de ocio (especificar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Material de oficina e informático no inventariable	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gastos de imprenta	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Transporte	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Seguros (de beneficiarios)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Formación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Productos alimenticios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Productos de limpieza	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Arrendamiento de servicio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (especificar):	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Prestación de Servicio ( Datos provenientes de la Hoja Detalle Prestación de Servicio)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>SUBTOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
EQUIPAMIENTO	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO EJECUCIÓN	F. PROPIA EJECUCIÓN	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN DE USUARIOS
Equipos informáticos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	NO PROCEDE	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Mobiliario	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros (especificar)	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>SUBTOTAL EQUIPAMIENTOS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
COSTES INDIRECTOS							
	COSTE TOTAL PRESUPUESTADO	COSTE TOTAL EJECUTADO	DIFERENCIA	CABILDO EJECUCIÓN	F. PROPIA EJECUCIÓN	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN DE USUARIOS
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b> Se desglosarán en hoja "Costes indirectos"	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<i>Límite máximo del Coste indirecto: 5%</i>		#¡DIV/0!	Si la casilla marca "ERROR", revisar importe de costes indirectos, al superar el máximo permitido				
<b>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

En \_\_\_\_\_ a, de \_\_\_\_\_ de 201  
**Sello de la Entidad y Firma del Representante**  
 El/La representante,  
 Fdo:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	<b>Página</b>	50/54



<b>ANEXO VII</b>	
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>	
ENTIDAD SUBVENCIONADA:	
DENOMINACIÓN PROYECTO:	

<b>PROCEDENCIA</b>	<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>IMPORTE TOTAL EJECUTADO</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>SUBVENCION Percibida Sí o No</b>
Cabildo de Gran Canaria	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Gobierno de Canarias (especificar Consejería):			0,00 €	
Otra Administración Pública (especificar):			0,00 €	
Iniciativa privada (especificar):			0,00 €	
Aportación de usuarios		0,00 €	0,00 €	
Financiación propia		0,00 €	0,00 €	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	

En                    a. de                    de 201  
**Sello de la Entidad y Firma del Representante**  
El/La representante,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	51/54



ANEXO VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS INDIRECTOS														
ENTIDAD SUBVENCIONADA:														
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:														
Nº ORDEN	DATOS DEL ACREEDOR			CONCEPTO	DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO DE LA FACTURA	IMPORTE DOCUMENTO	% IMPUTACIÓN AL PROYECTO	IMPORTE DEL DOCUMENTO IMPUTADO AL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	APELLIDOS, NOMBRE O DENOMINACIÓN	NIF/CIF									CABILDO	FINANCIACIÓN PROPIA	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN DE USUARIOS
1										0,00 €				
2										0,00 €				
3										0,00 €				
4										0,00 €				
5										0,00 €				
6										0,00 €				
7										0,00 €				
8										0,00 €				
9										0,00 €				
10										0,00 €				
11										0,00 €				
12										0,00 €				
13										0,00 €				
14										0,00 €				
15										0,00 €				
16										0,00 €				
17										0,00 €				
18										0,00 €				
19										0,00 €				
20										0,00 €				
21										0,00 €				
22										0,00 €				
23										0,00 €				
24										0,00 €				
25										0,00 €				
26										0,00 €				
27										0,00 €				
28										0,00 €				
29										0,00 €				
30										0,00 €				
31										0,00 €				
32										0,00 €				
33										0,00 €				
34										0,00 €				
35										0,00 €				
36										0,00 €				
37										0,00 €				
38										0,00 €				
39										0,00 €				
40										0,00 €				
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>										0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En \_\_\_\_\_ a. de \_\_\_\_\_ de 201  
**Sello de la Entidad y Firma del Representante**  
 E/La representante,  
 Fdo:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodriguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	<b>Página</b>	52/54



**ANEXO VII RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CORRIENTES**

ENTIDAD SUBVENCIONADA:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Nº ORDEN	DATOS DEL ACREEDOR		CONCEPTO (Especificar cada tipo de concepto Ej. Transportes)	Nº DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	IMPORTE TOTAL FACTURA	% IMPUTADO AL PROYECTO	IMPORTE FACTURA IMPUTADO AL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN			
	APELLIDOS, NOMBRE O DENOMINACIÓN	NIF/CIF								CABILDO	F. PROPIA	OTRAS FUENTES	APORTACIÓN DE USUARIOS
1									0,00 €				
2									0,00 €				
3									0,00 €				
4									0,00 €				
5									0,00 €				
6									0,00 €				
7									0,00 €				
8									0,00 €				
9									0,00 €				
10									0,00 €				
11									0,00 €				
12									0,00 €				
13									0,00 €				
14									0,00 €				
15									0,00 €				
16									0,00 €				
17									0,00 €				
18									0,00 €				
19									0,00 €				
20									0,00 €				
21									0,00 €				
22									0,00 €				
23									0,00 €				
24									0,00 €				
25									0,00 €				
26									0,00 €				
27									0,00 €				
28									0,00 €				
29									0,00 €				
32									0,00 €				
35									0,00 €				
36									0,00 €				
39									0,00 €				
40									0,00 €				
41									0,00 €				
42									0,00 €				
43									0,00 €				
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>							0,00 €		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

En            a, de            de 201  
**Sello de la Entidad y Firma del Representante**  
 El/La representante,  
 Fdo:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew=</a>	<b>Página</b>	53/54



**ANEXO IX**

Don/Doña ..... , con DNI nº ..... , en su calidad de representante legal de la Entidad ..... , con NIF nº ..... , otorga la siguiente:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Que en el desarrollo del proyecto subvencionado denominado " ....."

**SI** se han generado **ingresos** en la ejecución.

Origen del ingreso	Importe total ingresado	Conceptos de gasto a los que se ha aplicado el ingreso	Importe

**No** se han generado **ingresos**.

**SI** se han percibido otras **subvenciones** públicas o privadas.

Entidad Otorgante (especificar Consejería en caso de Administración Pública)	Importe total concedido	Conceptos de gasto a los que se ha aplicado la subvención	Importe

**NO** se han percibido otras **subvenciones** públicas o privadas.

En las Palmas de Gran Canaria, a        de        de 201

**EL DECLARANTE,**

Fdo:

Paseo de Tomas Morales, 3, 3ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 96 60 - 61 · Fax: 928 21 96 58  
www.grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew==	<b>Fecha</b>	21/02/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Elena Mañez Rodríguez - Consejero/a de Gobierno de Política Social Y Accesibilidad		
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ql+5sWFZNgL5BuHCrQTaew= =	<b>Página</b>	54/54

